



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO

Nº ref./Nº exp.

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

Nombre Apellidos

DNI/TIE/pasaporte

Correo electrónico

DATOS DEL CENTRO

Nombre del centro

Dirección

Código postal

Localidad

Provincia

País

Correo electrónico

Teléfono

DATOS SOBRE EL PROYECTO

Título

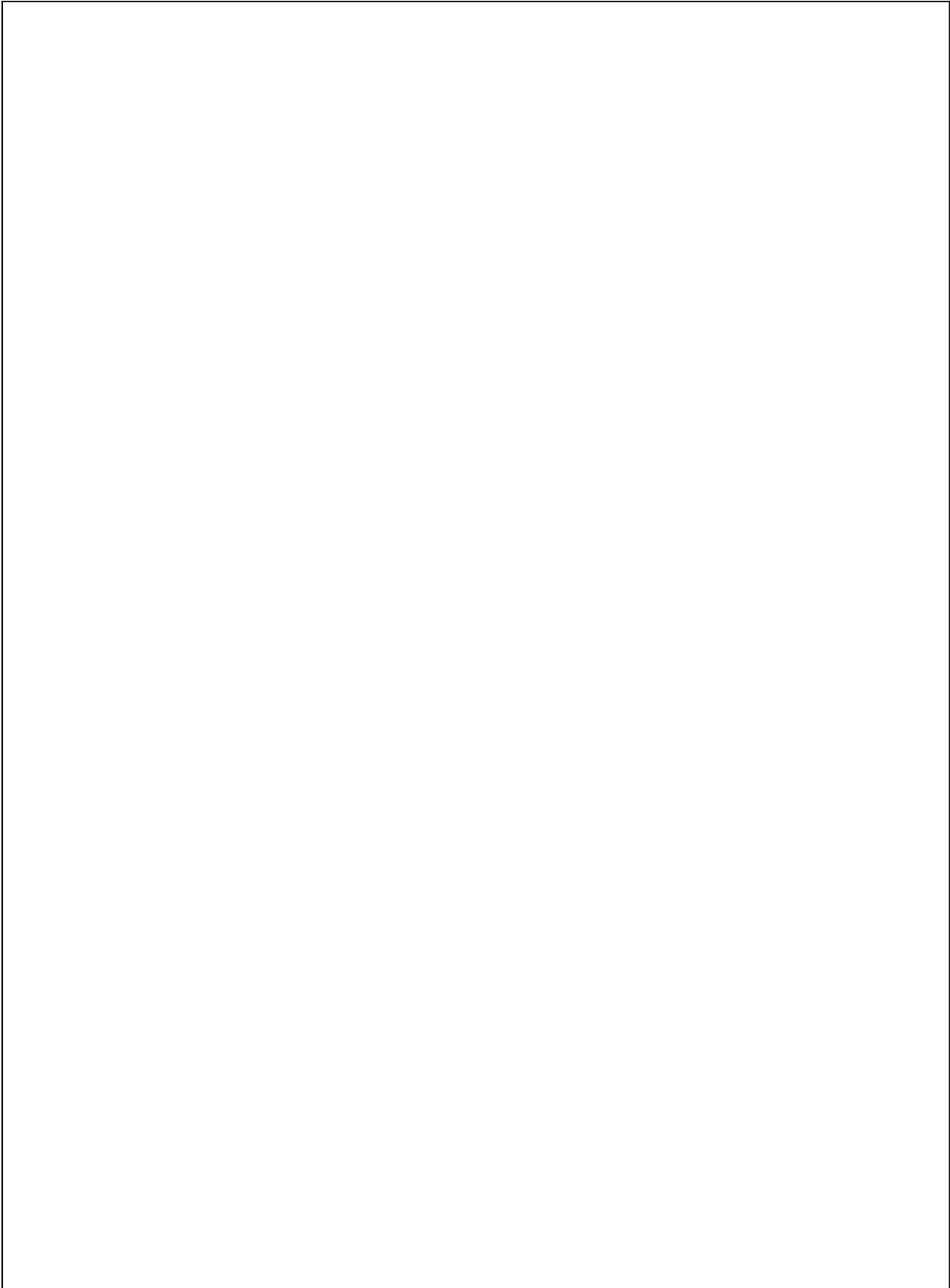
Página web o redes sociales (si las hubiere)

Observaciones y/o cambios sobre el proyecto inicial **(que en todo caso, han de ser autorizados por el órgano concedente)**



JUSTIFICACIÓN

Explique de forma explícita y clara las actividades realizadas durante su estancia, haciendo especial referencia al cumplimiento de los retos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en su componente 24 (mejora de la competitividad, en concreto, mejora de las competencias profesionales de los autores españoles o residentes en España, cohesión del territorio y digitalización y sostenibilidad) dando información sobre los objetivos previstos y alcanzados, la ayuda prestada por la institución de acogida y los resultados obtenidos.





Adjunto muestras, documentos, materiales,... resultantes de la estancia

Adjunto muestra de la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto donde se incluye el logotipo del Ministerio de Cultura y Deporte y el emblema de la Unión Europea junto con el texto «Financiado con cargo al Plan de Recuperación, Resiliencia y Transformación por la Unión Europea - Next Generation EU». uso y mención a la Ayuda otorgada por el Ministerio financiada con cargo a los fondos Next.



D. / D^a.

certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente documento.

En

, a

de



Anexo I

Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

D^o/D^a. _____, con DNI _____,

Y domicilio fiscal _____,

en su condición de beneficiario en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 24 “Revalorización de la Industria Cultural”, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

“1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i. el nombre del perceptor final de los fondos;

ii. el nombre del beneficiario, contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de



la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento». Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.”

En

,

de

Fdo.



ANEXO II

Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

D^o/D^a. _____, con DNI _____,

Y domicilio fiscal _____,

en su condición de beneficiario, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 24 “Revalorización de la Industria Cultural”, manifiesta su compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente (“DNSH” por sus siglas en inglés, “*do no significant harm*”) en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del Estado.

En _____, de _____

Fdo.



ANEXO III

Modelo de autorización para el acceso de las entidades de control financiero de la Unión Europea para el ejercicio de las funciones que les son atribuidas por el reglamento financiero en relación al otorgamiento de ayudas económicas incluidas en el plan de recuperación y resiliencia

D^o/D^a. _____, con DNI

El abajo firmante autoriza y concede los derechos y el acceso necesarios a la Comisión, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), al Tribunal de Cuentas Europeo así como a las autoridades nacionales competentes que ejerzan sus competencias de control y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea, para ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129, apartado 1, del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, como receptor de los fondos desembolsados para las medidas de aplicación de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en el Plan de Recuperación y Resiliencia, de acuerdo a lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En _____, de

Fdo.